

3.- POLITICA DE INGRESO

La política de ingreso por donde se encausaron las acciones fiscales en el ejercicio 2004, buscó consolidar la eficacia del sistema tributario en el Estado, con el propósito de que las metas de ingresos se alcanzaran a través de un mayor cumplimiento fiscal, de la disminución del rezago y de la ampliación de la base de contribuyentes; es decir, no se contemplaron incrementos significativos en la carga tributaria existente ni la creación de nuevos conceptos impositivos.

En este contexto, se enuncian a continuación los objetivos bajo los cuales se desarrolló la política de ingresos en el ejercicio fiscal 2004:

- Fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, mediante el mejoramiento de los servicios tributarios y la simplificación de trámites.
- Fortalecer los procesos de control de obligaciones fiscales y cobranza.
- Ampliar la base estatal de contribuyentes.
- Consolidar los sistemas de información fiscal con perspectiva de género.
- Impulsar el mejoramiento del marco legal en materia de coordinación fiscal, que otorgue mayores facultades, responsabilidades y recursos al Estado y sus municipios.
- Mantener actualizadas las disposiciones que rigen el sistema fiscal en el Estado.

Para la consecución de los objetivos antes señalados, el diseño y ejecución de las acciones se dividen en dos vertientes: la primera, consistente en la Reforma Fiscal, referida a la actualización de las normas que rigen el sistema fiscal en el Estado, como consecuencia de los cambios económicos, tecnológicos y sociales que se producen constantemente; y, la segunda, referente a la Reforma Institucional, que

incluye los programas y acciones administrativos necesarios para operar con eficiencia el sistema estatal de recaudación.

REFORMA FISCAL

Las reformas efectuadas a los diversos ordenamientos fiscales permiten mantener actualizado el marco jurídico que regula la administración del sistema fiscal en el Estado, garantizando, entre otros atributos, la seguridad y certidumbre al contribuyente; destacan entre ellas:

- **Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca**

Se actualizaron conceptos que definen los servicios sujetos al pago de derechos, como es el caso de los servicios que presta el Registro Civil, dentro de los cuales se agregaron los derechos por expedición de constancias de registros extemporáneos y de inexistencia de matrimonio.

Por su parte, y en relación con los derechos por servicios que presta el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, la reforma contempló el ajuste de algunas tarifas que se establecían en fracciones de salario; y, otras, como es el caso del servicio por custodia de documentos, se redujo de 11 a 5 salarios.

En el caso de los servicios que presta la Secretaría General de Gobierno, se agregaron los servicios referentes al apostillamiento de documentos.

Tratándose de los servicios que en materia educativa proporcionan el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, el Colegio de Bachilleres de Oaxaca y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, los cambios se refieren básicamente a adiciones de servicios, así como a la incorporación de los que prestan las Universidades Regionales: Tecnológica de la Mixteca, del Istmo, de la Sierra Sur, del Papaloapan, del Mar y el Telebachillerato del Estado de Oaxaca; esto último, en cumplimiento a las diversas disposiciones que señalan la obligación de que cualquier pago que realicen los particulares debe estar previsto en Ley, a efecto de darles certidumbre y certeza jurídica.

En relación con los servicios de seguridad que proporciona la Secretaría de Protección Ciudadana, se agregaron los servicios que en materia de seguridad especializada presta el Estado, tales como: de escolta, especiales por día y semana, y con vehículos de motor.

- **Código Fiscal para el Estado de Oaxaca**

Se adicionó el cuarto párrafo al artículo 25, como consecuencia de la introducción de nuevos medios de pago para facilitar el trámite que realiza el contribuyente, como es el que podrá realizar por medios electrónicos, propiciándole también certeza jurídica con respecto al comprobante fiscal de pago, cuando éste se realice mediante transferencia electrónica de fondos.

En cuanto a la imposición de multas por el cumplimiento de obligaciones fiscales en forma extemporánea, se agregó en la fracción III del artículo 58, la facultad de imponerla, para hacerla congruente con lo dispuesto por el artículo 81, fracción I del mismo ordenamiento.

Asimismo, se incorporó la facultad del notificador de nombrar dos testigos en la diligencia de embargo, cuando la persona con quien se entienda la diligencia no haga uso del derecho que tiene para nombrar dichos testigos, haciendo constar estas circunstancias y sin que ello afecte la legalidad del embargo.

- **Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca**

Tomando en consideración que para la distribución del 20 por ciento del Fondo Municipal de Participaciones, se toma en cuenta para cada municipio el número de agencias municipales y agencias de policía, se precisó en el artículo 6 la fecha en la cual la Secretaría de Finanzas tomará la información que sobre el número de agencias hubiera dado a conocer el Congreso del Estado. Esto, en virtud de que el cálculo de los coeficientes de distribución de participaciones, se define dentro de los últimos tres meses del año anterior a aquél para el cual se efectúa el cálculo.

Asimismo, se reformó el artículo 8, a efecto de precisar los mecanismos de pago y ajuste de participaciones a los municipios, considerando la

alternativa que tienen los mismos para que las participaciones fiscales federales se les paguen mediante montos fijos quincenales y sus posteriores ajustes cuatrimestrales.

Se aprobó mantener sin cambios los porcentajes que señalan los factores de distribución a que se refiere el artículo Segundo Transitorio; con lo cual se continúan aplicando en este año los porcentajes vigentes en 2003, en virtud de la incertidumbre en el escenario económico nacional, el cual en ningún momento asegura crecimiento en la Recaudación Federal Participable y por ende, en las participaciones que se entregan a estados y municipios; ya que, el efecto de cualquier alteración en la composición de los porcentajes de las variables aplicables, para la distribución de las participaciones fiscales, pondría en riesgo las finanzas municipales.

REFORMA INSTITUCIONAL

Como parte de un proceso de mejora continua de los esquemas administrativos de recaudación, que ha incluido la capacitación de los servidores públicos fiscales, el uso de mejor tecnología informática y el fortalecimiento de los mecanismos de control, entre otras acciones, ha permitido alcanzar niveles óptimos de recaudación, posibilitado por una mejor respuesta de los contribuyentes ante sus obligaciones fiscales, como producto de mayor calidad en el servicio, trámites más simples y sencillos, introducción de otras alternativas de pago mediante el uso del sistema bancario mexicano y de un cuidadoso seguimiento del cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Sin embargo, es importante reconocer que la modernización administrativa es un proceso que no termina en un determinado plazo, por la alta dinámica que tiene el sistema tributario, en la que durante los últimos años, particularmente, se han acelerado los cambios económicos, tecnológicos y sociales, que obligan a revisar constantemente nuestros procesos para mantenerlos, en todo momento, a la altura de las necesidades del contribuyente.

En razón de lo anterior, la Reforma Institucional para el ejercicio fiscal 2004, contempló las siguientes líneas estratégicas:

- **Medidas para fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales**
 - Continuar con el programa de pago en bancos para obligaciones vehiculares, esperando atender a un mayor número de contribuyentes.
 - Consolidar el proceso de pago vía internet para el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia vehicular, de nóminas y hospedaje.
 - Fomentar, a través de talleres, el cumplimiento voluntario de los pequeños contribuyentes sujetos al pago del Impuesto sobre la Renta.
 - Emitir información fiscal para mantener el interés del contribuyente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

- **Medidas para ampliar la base de contribuyentes**
 - Establecer mecanismos de cruce de información con diversos organismos federales y descentralizados que manejan información clasificada.
 - Realizar reuniones con sectores de contribuyentes organizados, para conocer sus necesidades de asistencia tributaria.
 - Efectuar programas de identificación de contribuyentes incumplidos, en las diferentes áreas.

- **Medidas para abatir el rezago fiscal**
 - Fortalecer los procesos tendientes a vigilar el cumplimiento de obligaciones fiscales.
 - Reforzar el proceso de cobranza, a efecto de garantizar la recuperación oportuna de los créditos fiscales.

- **Medidas para fortalecer los procesos que hacen posible la generación de información fiscal con perspectiva de género**

La política tributaria es una herramienta que aporta información para coadyuvar que la aplicación del gasto público se oriente con sentido de equidad; es decir, promover el desarrollo no sólo de los grupos o sectores más desprotegidos, sino dentro de esos grupos, identificar las alternativas que posibiliten la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Según datos estadísticos que se dieron a conocer por el Instituto de la Mujer Oaxaqueña, a través del trabajo de investigación denominado “Índices Municipales de Desarrollo Humano en el Estado de Oaxaca”, actualmente es posible conocer la intervención de la mujer en la política y economía, ya que se incorporan datos referentes a: índices de participación municipal, que se refiere a la integración de hombres y mujeres en el cabildo; de participación económica, que mide la aportación de hombres y mujeres que se desempeñan como altos funcionarios en la administración pública y, en general, en puestos profesionales y técnicos; y, el de ingreso, que mide la relativa potenciación de las mujeres en la remuneración proveniente del trabajo, a partir del promedio municipal de la percepción salarial de hombres y mujeres.

Congruente con este esfuerzo por construir un modelo de información que posibilite el conocimiento de la participación y desempeño de la mujer, en los diferentes ámbitos del quehacer económico, político y social, para que a partir de ahí se puedan impulsar los programas o acciones para lograr un desarrollo con igualdad de oportunidades para el varón y la mujer; en este ejercicio fiscal 2004, se previó continuar perfeccionando los procesos que reciben, almacenan y procesan información fiscal con perspectiva de género; para ello, la política fiscal con este enfoque, orientó sus acciones considerando las particularidades de unas y otros, a fin de lograr de ambos el mayor cumplimiento voluntario.

Tal situación implica que en cada parte del proceso tributario como es: servicios de cobro en oficinas recaudadoras, programas alternativos de pago, de asistencia y difusión fiscal, y de cobranza, entre otros, se

diseñen y ejecuten considerando las necesidades y actitud de pago de mujeres y hombres, lo que permitirá alcanzar mayor efectividad en cada una de nuestras acciones.

- **ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2004**

- **En materia de cumplimiento fiscal**

Los servicios fiscales que se prestan a través de la página de internet de la Secretaría de Finanzas, facilitan el conocimiento de las obligaciones del contribuyente y simplifican el trámite de pago de las mismas; esto ha permitido que se incremente el número de contribuyentes que accedan a la página, ya sea por consulta o para efectuar el entero de sus contribuciones. Durante el periodo en análisis se recibieron 3,004 visitas; entre éstas 225 fueron para consulta del monto de pago del impuesto sobre tenencia y derechos vehiculares, y 192 respecto de los impuestos sobre nóminas y hospedaje.

Derivado de los compromisos adquiridos con la federación para la verificación al Registro Federal de Contribuyentes, de conformidad con el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal suscrito entre el gobierno federal y el Estado de Oaxaca, se realizaron durante el periodo que se informa 1,859 verificaciones.

- **En materia de cobranza**

Durante los meses de noviembre y diciembre no se emitieron requerimientos, sólo se dio seguimiento y finiquito a los emitidos durante los meses anteriores. En materia vehicular, las acciones de cobranza implementadas durante el periodo enero-diciembre permitieron la recuperación de ingresos del orden de 1 millón 481 mil 529 pesos por tenencia y 936 mil 994 pesos por multas y honorarios derivados del mismo impuesto.

- **En materia de catastro**

Durante el periodo analizado se atendieron 7,120 trámites relacionados con la propiedad raíz; asimismo, se integraron 1,266 bienes inmuebles

al padrón catastral. Estas acciones fortalecen las finanzas municipales, ya que de ellas se deriva mayor ingreso por concepto de los Impuestos Predial y sobre Enajenación de Bienes Inmuebles, además de la posibilidad de incrementar el coeficiente del Fondo de Fomento Municipal, en virtud de que el Impuesto Predial es una variable que la federación considera para la distribución de este fondo.

3.1.- INGRESOS DEL SECTOR PUBLICO PRESUPUESTARIO

El ingreso captado por la hacienda pública del Estado durante los meses de noviembre y diciembre de 2004, alcanzó la cifra de 4 mil 606 millones 869 mil pesos, superior a lo previsto en un mil 713 millones 571 mil pesos, equivalente al 59.2 por ciento nominal; mientras que en relación con lo captado durante el mismo periodo del año anterior, se obtuvo un crecimiento del orden del 45.0 por ciento en términos reales.

Los rubros que integran los ingresos propios superaron la previsión establecida en la Ley de Ingresos, con nivel de 5.2 por ciento nominal y con respecto a lo captado durante el mismo periodo del año anterior se observa un crecimiento del 21.9 por ciento en términos reales.

En relación con los ingresos por recursos federales, en los conceptos de participaciones e incentivos federales, se superó la meta establecida en 12.7 por ciento nominal, observando un incremento respecto al mismo periodo del año anterior de 4.5 por ciento en términos reales.

Por su parte los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33, superaron la meta establecida en términos nominales en 62.9 por ciento y en relación con lo recibido en los meses de noviembre y diciembre del año anterior, el crecimiento alcanzado se ubicó en 72.4 por ciento real.

En el concepto de Transferencias Federales, constituido por los Recursos del Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF-Ramo 39) y del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES) además de las Transferencias por Convenios de Coordinación, en conjunto los ingresos recibidos fueron superiores al pronóstico establecido en 153.2 por ciento nominal y superiores en lo recibido en el mismo periodo del año anterior en 37.3 por ciento en términos reales.

INGRESOS DEL SECTOR PUBLICO PRESUPUESTARIO

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	RECAUDACION NOVIEMBRE/DICIEMBRE			VARIACION RESPECTO A:		
	2003 OBTENIDA	2004		RECAUDACION ESTIMADA		2003 % REAL *
		ESTIMADA	OBTENIDA	IMPORTE	%	
TOTAL	3,013,066	2,893,298	4,606,869	1,713,571	59.2	45.0
Ingresos Propios	99,662	121,818	128,099	6,281	5.2	21.9
Impuestos	18,301	25,702	19,815	-5,887	-22.9	2.7
Derechos	55,051	74,820	70,473	-4,347	-5.8	21.4
Contribuciones de Mejoras	600	1,460	2,387	927	63.5	277.4
Productos	16,372	16,008	23,640	7,632	47.7	37.0
Aprovechamientos	9,338	3,828	10,244	6,416	167.6	4.1
Ingresos Extraordinarios			1,540	1,540	N/R	N/R
Ingresos por Recursos Federales	2,429,632	2,594,248	3,813,357	1,219,109	47.0	48.9
Participaciones e Incentivos Federales	841,342	822,210	926,486	104,276	12.7	4.5
Fondos de Aportaciones Federales (Ramo 33)	1,588,290	1,772,038	2,886,871	1,114,833	62.9	72.4
Transferencias Federales	310,136	177,232	448,741	271,509	153.2	37.3
Transferencias por Convenios de Coordinación	126,228	110,515	121,629	11,114	10.1	-8.6
Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF- Ramo 39)	37,362	66,717	230,777	164,060	245.9	485.9
Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)	146,546		96,335	96,335	N/R	-37.6
Ingresos por Empréstitos			86,550	86,550	N/R	N/R
Ingresos derivados de Entidades del Sector Paraestatal	173,636		130,122	130,122	N/R	N/R

*Deflactado de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)

N/R:No Representativo



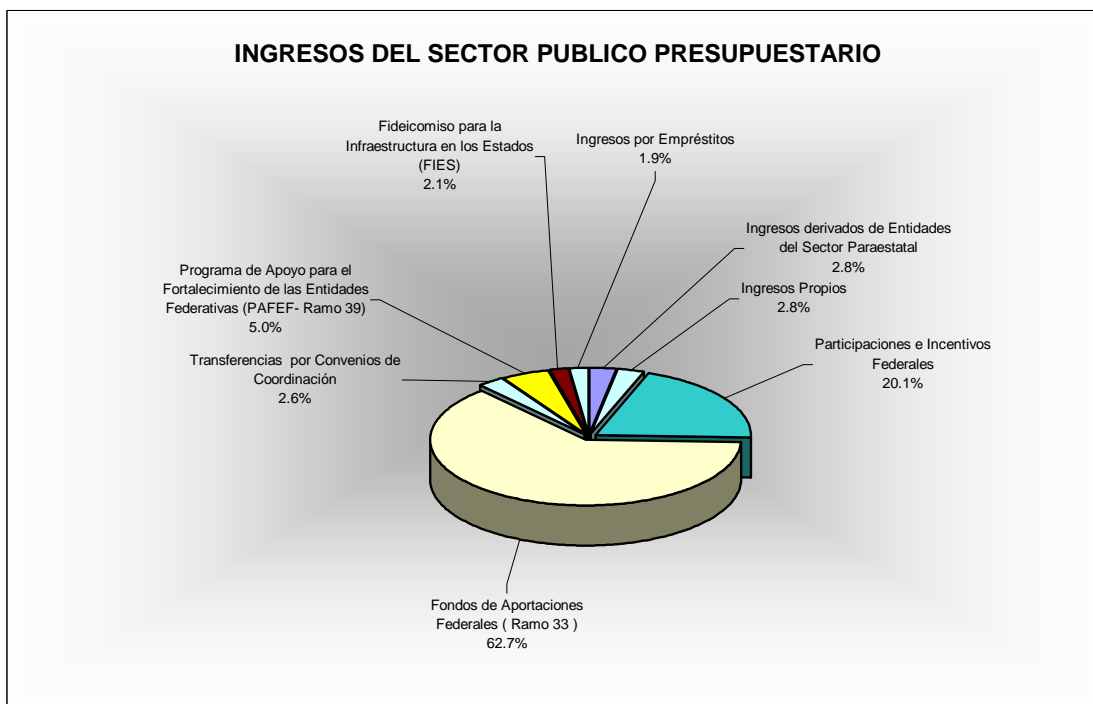
gobierno del estado

Secretaría
de Finanzas

INGRESOS DEL SECTOR PUBLICO PRESUPUESTARIO

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE		%
	NOVIEMBRE/DICIEMBRE 2004		
TOTAL	4,606,869		100.00
Ingresos Propios	128,099		2.8
Participaciones e Incentivos Federales	926,486		20.1
Fondos de Aportaciones Federales (Ramo 33)	2,886,871		62.7
Transferencias por Convenios de Coordinación	121,629		2.6
Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF- Ramo 39)	230,777		5.0
Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)	96,335		2.1
Ingresos por Empréstitos	86,550		1.9
Ingresos derivados de Entidades del Sector Paraestatal	130,122		2.8



3.2.- INGRESOS TRIBUTARIOS

Durante el periodo analizado el concepto de impuestos contenido en la Ley de Ingresos, se ubicó por debajo de la previsión establecida, al pasar de 25 millones 702 mil pesos estimados a 19 millones 815 mil pesos obtenidos, representando una diferencia nominal de 22.9 por ciento. Situación que obedece a la mayor recaudación que se obtuvo en los primeros meses del año y su disminución en los últimos meses del ejercicio, sin que ello afecte el cumplimiento de las metas, puesto que en términos acumulados de enero a diciembre los impuestos superaron el pronóstico establecido en 14.9 por ciento en términos nominales. Por otra parte, al comparar las cifras obtenidas en el bimestre que se informa con el mismo lapso del año anterior, se observa un incremento en términos reales de 2.7 por ciento.

Entre los conceptos de impuestos que reflejan resultados positivos se encuentra el Impuesto sobre Enajenación de Automóviles, Camiones y demás Vehículos de Motor Usados que se realice entre particulares, obteniéndose un resultado superior en 37.8 por ciento nominal en relación con lo estimado; y, mayor en 53.8 por ciento real respecto del resultado del mismo periodo del año anterior.

Con respecto al Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, se alcanzó resultado menor a lo estimado en 48.7 por ciento nominal; este comportamiento, es similar al observado en el rubro general de los impuestos y obedece de igual manera, al mejor cumplimiento fiscal, que permite a la hacienda pública obtener mayores ingresos derivados de esta fuente impositiva en los primeros meses del año, puesto que al comparar el ejercicio completo la diferencia es de sólo 0.5 por ciento entre lo estimado y obtenido; mientras que en relación con lo ingresado en el bimestre noviembre-diciembre del año anterior, los ingresos obtenidos en el periodo de análisis fueron mayores en 42.9 por ciento real.

Los ingresos obtenidos en los Impuestos sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje y sobre Nóminas, en el periodo que se informa fue menor a lo estimado en 17.9 y 24.1 por ciento, respectivamente, aunque en términos generales el comportamiento fue positivo al

superarse la meta establecida por todo el ejercicio fiscal en 26.6 y 16.6 por ciento para hospedaje y nóminas, respectivamente; mientras que al comparar el periodo analizado con el mismo lapso del año anterior, se observa un crecimiento real de 24.3 por ciento en el caso de hospedaje y una disminución real de 5.1 por ciento en lo que respecta al Impuesto sobre Nóminas, lo cual se explica por la falta de dinamismo en el empleo y la estabilidad de los salarios, elementos que son objeto de este impuesto.

En relación con el Impuesto sobre Diversiones y Espectáculos Públicos, el resultado obtenido refleja una disminución de eventos que encuadran dentro del supuesto de pago del impuesto, ya que la mayoría de ellos se trata de actividades exentas de esta obligación, de acuerdo con la reforma prevista en la Ley de Ingresos a partir de 2003.

Por lo que respecta al Impuesto sobre Rifas, Sorteos, Loterías y Concursos no se alcanzó la meta propuesta en el periodo en comento, al ubicarse por debajo de ésta en 34.0 por ciento nominal; esto en razón de que el resultado depende de factores no controlados por la administración fiscal, ya que la base del impuesto lo constituye el monto de los premios que entrega la Lotería Nacional en territorio estatal; es decir, el objeto del impuesto es el valor del premio siempre y cuando éste se obtenga en territorio del Estado.



gobierno del estado

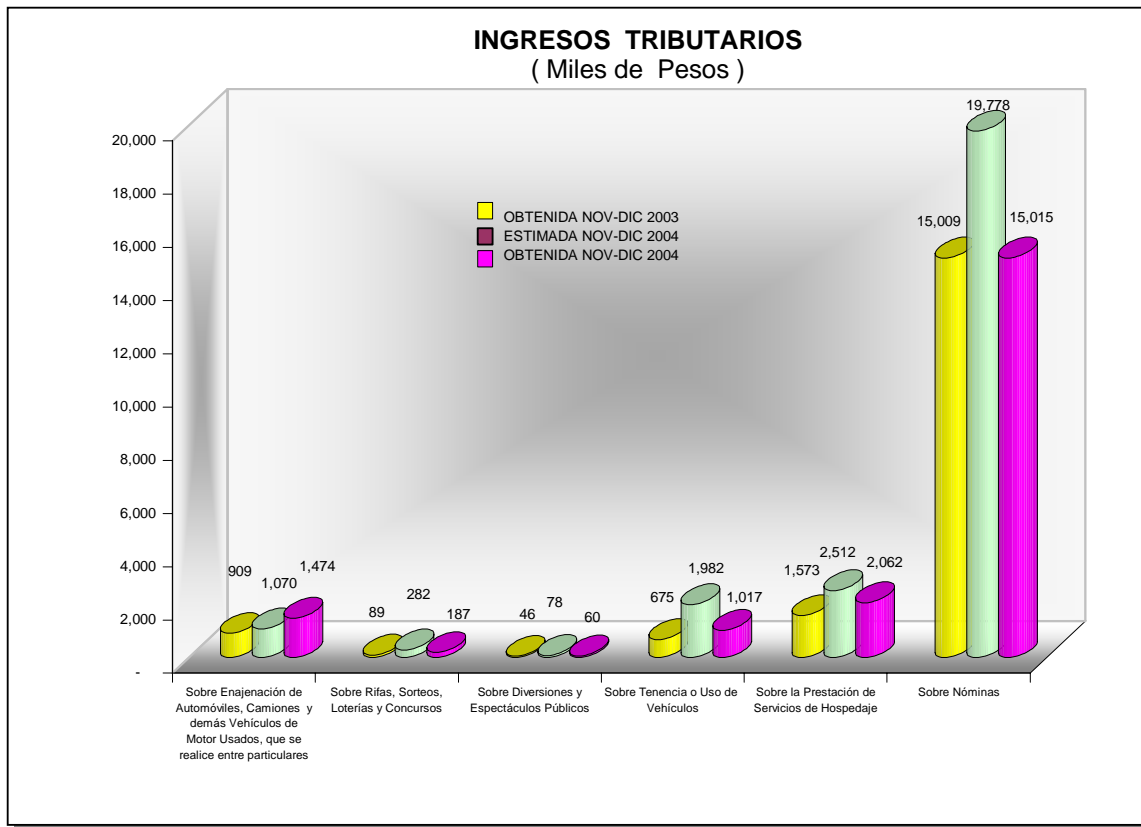
Secretaría
de Finanzas

INGRESOS TRIBUTARIOS

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	RECAUDACION NOVIEMBRE / DICIEMBRE			VARIACION RESPECTO A:		
	2003 OBTENIDA	2004		RECAUDACION ESTIMADA:		2003 % REAL *
		ESTIMADA	OBTENIDA	IMPORTE	%	
IMPUESTOS	18,301	25,702	19,815	-5,887.00	-22.9	2.7
Sobre Enajenación de Automóviles, Camiones y demás Vehículos de Motor Usados, que se realice entre particulares	909	1,070	1,474	404	37.8	53.8
Sobre Rifas, Sorteos, Loterías y Concursos	89	282	187	-95	-34.0	99.3
Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos	46	78	60	-18	-23.1	23.7
Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	675	1,982	1,017	-965	-48.7	42.9
Sobre la prestación de Servicios de Hospedaje	1,573	2,512	2,062	-450	-17.9	24.3
Sobre Nóminas	15,009	19,778	15,015	-4,763	-24.1	-5.1

*Deflactado de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)



3.3.- INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Los conceptos que se identifican como Ingresos no Tributarios son los que provienen de una contraprestación por servicios que proporciona el Estado, conceptualizados como derechos o como producto de bienes de capital; por lo anterior, sus resultados se relacionan con la demanda de servicios o la aplicación de los bienes de capital y no de una acción fiscalizadora; en ese sentido, estos rubros alcanzaron resultados positivos respecto a lo estimado como los Productos y los Aprovechamientos, con un porcentaje nominal superior de 47.7 y 167.6, respectivamente; mientras que en comparación con los resultados del mismo periodo del año anterior, todos los conceptos observaron crecimientos reales.

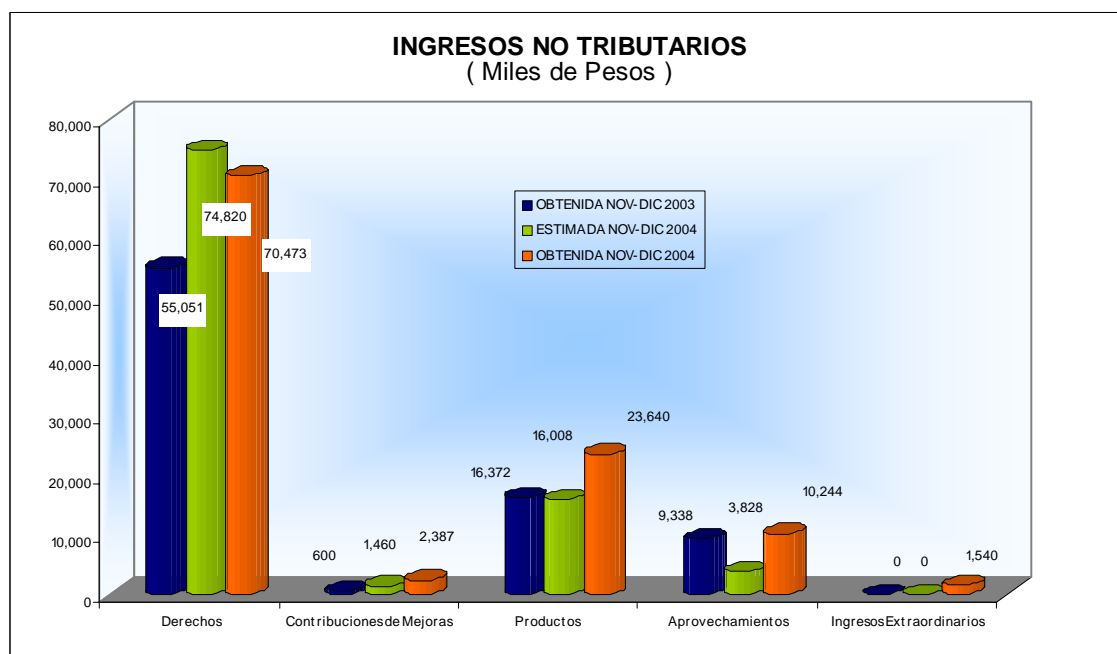
En relación con el concepto de Contribuciones de Mejoras, los ingresos que se obtienen son resultado de convenios que para determinada obra suscriben, bajo el procedimiento de mezcla de recursos, los diferentes municipios con el gobierno del Estado; por tanto, los montos obtenidos por dicho concepto obedecen a las condiciones pactadas en los citados instrumentos jurídicos; es decir, tanto el monto como los plazos de aportación los regulan los propios convenios y puede ser en cualquier época del año. Para el periodo que se analiza en particular, los ingresos obtenidos superaron el pronóstico establecido en 63.5 por ciento nominal y fueron superiores en 277.4 por ciento real a lo obtenido en el mismo lapso del año anterior.

INGRESOS NO TRIBUTARIOS

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	RECAUDACION NOVIEMBRE/DICIEMBRE			VARIACION RESPECTO A:		
	2003 OBTENIDA	2004		RECAUDACION ESTIMADA:		2003 % REAL *
		ESTIMADA	OBTENIDA	IMPORTE	%	
TOTAL	81,361	96,116	108,284	12,168	12.7	26.2
Derechos	55,051	74,820	70,473	-4,347	-5.8	21.4
Contribuciones de Mejoras	600	1,460	2,387	927	63.5	277.4
Productos	16,372	16,008	23,640	7,632	47.7	37.0
Aprovechamientos	9,338	3,828	10,244	6,416	167.6	4.1
Ingresos Extraordinarios			1,540	1,540		

*Deflactado de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)



3.4.- INGRESOS POR RECURSOS FEDERALES

Los ingresos provenientes de la federación establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, el Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus Anexos, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2004 y los Convenios suscritos con dependencias y entidades federales para programas específicos, en conjunto, en los meses de noviembre y diciembre tuvieron un incremento nominal de 53.8 por ciento respecto a lo estimado y real de 47.6 por ciento, durante el mismo periodo del ejercicio anterior.

Para su identificación, estos ingresos se clasifican en tres grandes rubros, dependiendo de la disposición legal y de las reglas de operación aplicables en cada caso.

El primer concepto de los recursos provenientes de la federación lo constituyen las Participaciones e Incentivos Federales, establecidos en los ordenamientos antes citados; estos recursos una vez disminuidas las participaciones municipales, adicionados a sus ingresos propios,

son de los que dispone el gobierno del Estado para sufragar sus gastos de operación y sus programas estatales de inversión; su monto depende de la Recaudación Federal Participable que obtenga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siendo indispensable por ello darle seguimiento permanente a las cifras y al procedimiento de cálculo distributivo en estos conceptos, teniendo durante el periodo que se informa un incremento de 12.7 por ciento nominal con respecto a lo estimado y aumento de 4.5 por ciento real a lo percibido durante el mismo periodo del ejercicio anterior.

El segundo rubro lo integran los siete fondos contenidos en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, los cuales, no obstante que por disposición de la propia ley se registran como ingresos propios y se aplican y controlan de acuerdo con las leyes locales, cada uno de estos fondos tiene un fin específico, también preestablecido, los cuales resultan insuficientes para la satisfacción de las necesidades de la colectividad, sobre todo en materia de educación y salud.

- I .- Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.
- II .- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.
- III.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- IV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
- V .- Fondo de Aportaciones Múltiples.
- VI.- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.
- VII.- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

El tercer rubro se identifica como Transferencias Federales por Convenios, los cuales se establecen y se fincan por acuerdos entre dependencias y entidades federales y estatales, para su aplicación en una obra o programa específico y de acuerdo con las reglas de operación dictadas para cada caso en particular; por este medio se allegaron recursos por 121 millones 629 mil pesos. En este apartado se incluyen también los recursos para el Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF- Ramo 39) con importe de 230 millones 777 mil pesos y el Fideicomiso para la

Infraestructura en los Estados (FIES) con un monto de 96 millones 335 mil pesos.

INGRESOS POR RECURSOS FEDERALES

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	RECAUDACION NOVIEMBRE / DICIEMBRE			VARIACION RESPECTO A:		
	2003 OBTENIDA	2004		RECAUDACION ESTIMADA:		2003 % REAL *
		ESTIMADA	OBTENIDA	IMPORTE	%	
TOTAL	2,739,768	2,771,480	4,262,098	1,490,618	53.8	47.6
<u>PARTICIPACIONES E</u>						
<u>INCENTIVOS FEDERALES</u>	841,342	822,210	926,486	104,276	12.7	4.5
Fondo General de Participaciones	724,101	691,802	785,898	94,096	13.6	3.0
Fondo de Fomento Municipal	85,804	81,622	101,211	19,589	24.0	11.9
Participaciones en Impuestos Especiales	13,228	14,189	13,962	-227	-1.6	0.1
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	5,481	20,768	7,865	-12,903	-62.1	36.1
Impuestos Sobre Automóviles Nuevos	7,956	8,468	10,967	2,499	29.5	30.8
ISR del Régimen de Pequeños Contribuyentes	2,454	1,947	1,932	-15	-0.8	-25.3
ISR del Régimen Intermedio de las Personas Físicas con Actividades Empresariales	307	143	160	17	11.9	-50.6
Actos de Fiscalización	1,598	1,838	2,948	1,110	60.4	75.0
Otros Incentivos	413	1,017	1,543	526	51.7	254.4
ISR de Ingresos por Enajenación de Terrenos y Construcciones		416		-416	-100.0	
<u>FONDOS DE APORTACIONES</u>						
<u>FEDERALES (RAMO 33)</u>	1,588,290	1,772,038	2,886,871	1,114,833	62.9	72.4
Educación Básica y Normal	1,166,582	1,308,360	2,364,500	1,056,140	80.7	92.3
Servicios de Salud	247,739	207,738	310,019	102,281	49.2	18.7
Infraestructura Social		43,214		-43,214	-100.0	
Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	135,370	135,370	140,416	5,046	3.7	-1.6
Aportaciones Múltiples	24,942	57,176	57,673	497	0.9	119.3
Educación Tecnológica y de Adultos	13,657	12,430	14,263	1,833	14.7	-0.9
Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal		7,750		-7,750	-100.0	
<u>TRANSFERENCIAS FEDERALES</u>	310,136	177,232	448,741	271,509	153.2	37.3
Transferencias por Convenios de Coordinación	126,228	110,515	121,629	11,114	10.1	-8.6
Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF - RAMO 39)	37,362	66,717	230,777	164,060	245.9	485.9
Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)	146,546		96,335	96,335	N/R	-37.6

*Deflactado de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)

N/R: No Representativo

3.5.- PARTICIPACIONES E INCENTIVOS FEDERALES

El ingreso total por este concepto alcanzó durante los meses de noviembre y diciembre un monto de 926 millones 486 mil pesos, importe que comparado con el resultado del mismo periodo del año anterior, fue superior en 4.5 por ciento en términos reales.

Analizando cada uno de los conceptos que constituyen estos recursos, se aprecian incrementos en casi todos con respecto al mismo lapso del ejercicio anterior, destacando por su monto el Fondo General de Participaciones. El Fondo de Fomento Municipal en su totalidad corresponde a los municipios del Estado, el cual para este periodo fue superior en 11.9 por ciento en términos reales.

En comparación con lo estimado, las Participaciones en Impuestos Especiales disminuyeron en 1.6 por ciento nominal y los Incentivos por Actos de Fiscalización crecieron en 60.4 por ciento nominal.

Respecto a los incentivos derivados de la administración del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, aún cuando se observa una disminución importante entre lo programado y lo obtenido del 62.1 por ciento nominal, esto obedece a que en los primeros meses del ejercicio se obtuvieron ingresos superiores a lo programado, resultado de una mejor respuesta de los contribuyentes ante las obligaciones fiscales que se derivan del renglón vehicular, por lo que el resultado acumulado del ejercicio refleja ingresos superiores a los estimados en 7.1 por ciento.

En relación con los ingresos derivados de la firma de los anexos 3 y 7 (ISR del Régimen de Pequeños Contribuyentes, ISR del Régimen Intermedio de las personas físicas con actividades empresariales e ISR de Ingresos por enajenación de terrenos y construcciones) la federación administra los recursos captados y posteriormente los entera en forma mensual vía incentivos al Estado.



gobierno del estado

Secretaría
de Finanzas

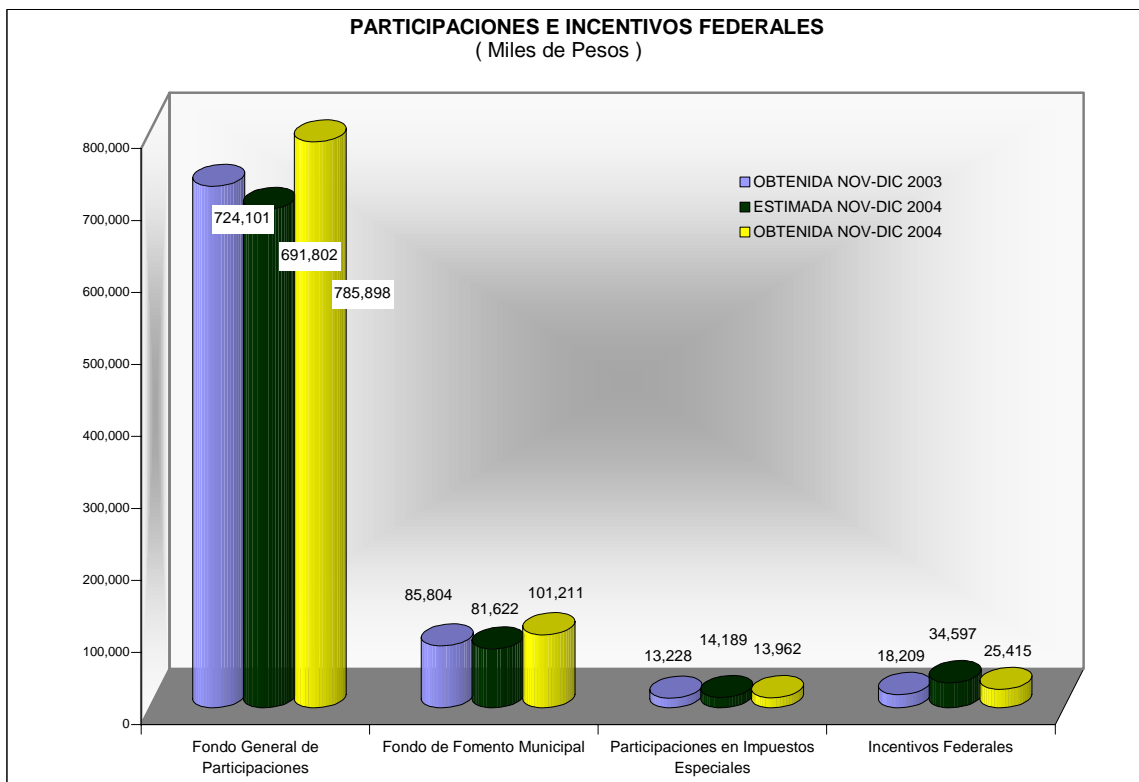
PARTICIPACIONES E INCENTIVOS FEDERALES

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	RECAUDACION NOVIEMBRE/DICIEMBRE			VARIACION RESPECTO A:		
	2003 OBTENIDA	2004		RECAUDACION ESTIMADA:		2003 % REAL *
		ESTIMADA	OBTENIDA	IMPORTE	%	
TOTAL	841,342	822,210	926,486	104,276	12.7	4.5
Participaciones Federales	823,133	787,613	901,071	113,458	14.4	3.8
Fondo General de Participaciones	724,101	691,802	785,898	94,096	13.6	3.0
Fondo de Fomento Municipal	85,804	81,622	101,211	19,589	24.0	11.9
Participaciones en Impuestos Especiales	13,228	14,189	13,962	-227	-1.6	0.1
Incentivos Federales	18,209	34,597	25,415	-9,182	-26.5	32.4
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehiculos	5,481	20,768	7,865	-12,903	-62.1	36.1
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,956	8,468	10,967	2,499	29.5	30.8
ISR del Régimen de Pequeños Contribuyentes	2,454	1,947	1,932	-15	-0.8	-25.3
ISR del Régimen Intermedio de las Personas Físicas con Actividades Empresariales	307	143	160	17	11.9	-50.6
Actos de Fiscalización	1,598	1,838	2,948	1,110	60.4	75.0
Otros Incentivos	413	1,017	1,543	526	51.7	254.4
ISR de Ingresos por Enajenación de Terrenos y Construcciones		416		-416	-100.0	N/R

*Deflactado de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)

N/R: No Representativo



3.6.- FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES (RAMO 33)

En conjunto, el ingreso total obtenido por estos fondos fue de 2 mil 886 millones 871 mil pesos, superior en 62.9 por ciento nominal a lo estimado y de 72.4 por ciento real respecto al monto obtenido durante el mismo periodo del ejercicio anterior .

El Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal alcanzó el nivel de ingresos de 2 mil 364 millones 500 mil pesos; estos recursos son destinados exclusivamente para la prestación de los servicios educativos de los niveles básico y normal, a través del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.

Del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud fueron recibidos 310 millones 019 mil pesos; los recursos de este fondo son destinados para la operación y equipamiento en la prestación de los servicios de

salud en el Estado, a través del organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud en el Estado de Oaxaca.

Con respecto al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social no fueron aportados ingresos para el periodo que se informa, debido a que fueron radicados al Estado en su totalidad durante el periodo de enero a octubre.

Al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, le correspondió para este periodo 140 millones 416 mil pesos; el total de este fondo es destinado a los 570 municipios del Estado.

El Fondo de Aportaciones Múltiples tiene tres destinos específicos: el primero corresponde a la Asistencia Social, el segundo a la Infraestructura de Educación Básica y el tercero a la Infraestructura de la Educación Superior; el total recibido por este fondo fue de 57 millones 673 mil pesos.

Para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos correspondió un ingreso de 14 millones 263 mil pesos; de este fondo, el Estado de Oaxaca únicamente percibe recursos para la educación de adultos que se aplican a través del Instituto Estatal para la Educación de los Adultos, toda vez que para el concepto de educación tecnológica no se tiene signado convenio para la prestación de este servicio.

Por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública en los Estados y el Distrito Federal, durante el periodo que se informa no se recibieron recursos, debido a que fueron radicados al Estado en su totalidad durante el periodo de enero a octubre.



gobierno del estado

Secretaría
de Finanzas

FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES (RAMO 33)

(Miles de Pesos)

FONDO	RECAUDACION NOVIEMBRE/DICIEMBRE			VARIACION RESPECTO A:		
	2003 OBTENIDA	2004		RECAUDACION ESTIMADA:		2003 % REAL *
		ESTIMADA	OBTENIDA	IMPORTE	%	
TOTAL	1,588,290	1,772,038	2,886,871	1,114,833	62.9	72.4
Educación Básica y Normal	1,166,582	1,308,360	2,364,500	1,056,140	80.7	92.3
Servicios de Salud	247,739	207,738	310,019	102,281	49.2	18.7
Infraestructura Social		43,214		-43,214	-100.0	N/R
Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	135,370	135,370	140,416	5,046	3.7	-1.6
Aportaciones Múltiples	24,942	57,176	57,673	497	0.9	119.3
Educación Tecnológica y de Adultos	13,657	12,430	14,263	1,833	14.7	-0.9
Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal		7,750		-7,750	-100.0	N/R

*Deflactado de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)

N/R: No Representativo

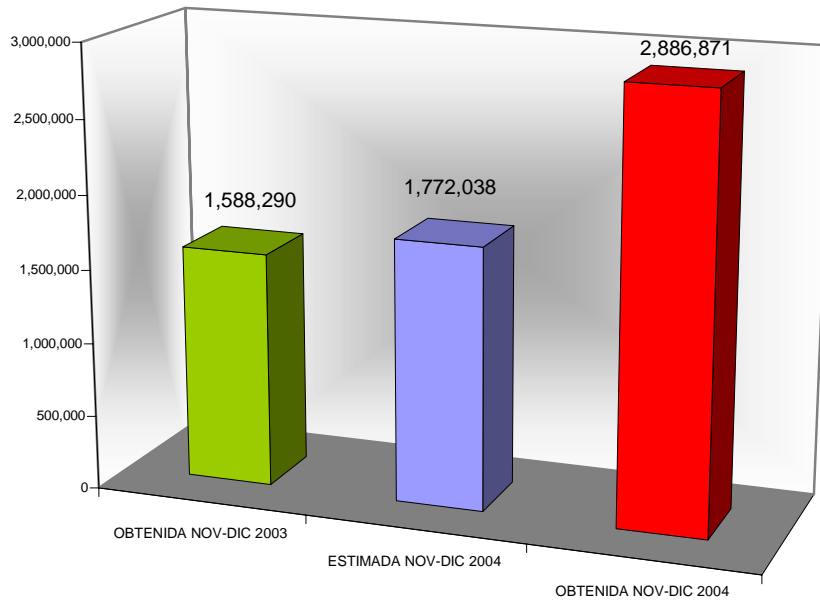


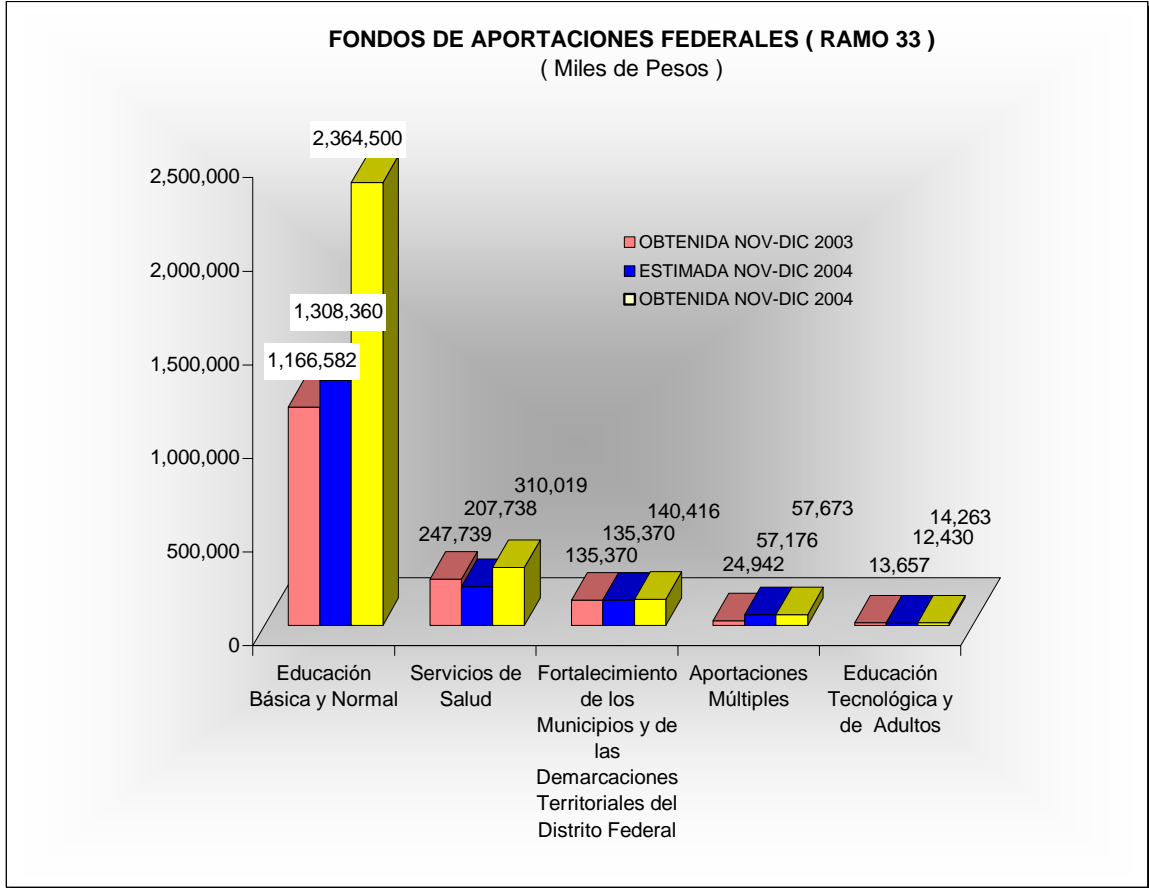
gobierno del estado

Secretaría
de Finanzas

FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES (RAMO 33)

(Miles de Pesos)





3.7.- TRANSFERENCIAS FEDERALES POR CONVENIOS DE COORDINACION

El capítulo IV del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, autoriza a las dependencias y entidades federales para que, con cargo a sus respectivos presupuestos y por medio de convenios, puedan reasignar recursos a las entidades federativas para la atención de programas federales; bajo las condiciones descritas fueron reasignados para el Estado de Oaxaca el monto de 121 millones 629 mil pesos durante el periodo que se informa.

TRANSFERENCIAS FEDERALES POR CONVENIOS DE COORDINACION

(Miles de Pesos)

NOMBRE	IMPORTE	%
TOTAL	121,629	100.0
Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE)	5,169	4.3
Petróleos Mexicanos (PEMEX)	18	
Comisión Nacional del Agua (APOYO A GOBIERNO)	2,951	2.4
Secretaría de Educación Pública (RAMO 11-UNIVERSIDADES)	108,031	88.8
Secretaría de Desarrollo Social (DES. P/HAB. SEMIDESIERTO)	2,332	1.9
Comisión Nacional del Deporte	1,088	0.9
Secretaría de Gobernación (REGISTRO CIVIL)	2,040	1.7

3.8.- PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (PAFEF- RAMO 39)

El artículo 13 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, prevé el Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF - Ramo 39) con el objeto de fortalecer sus presupuestos, los cuales deberán ser destinados para: saneamiento financiero, inversión en infraestructura, apoyo a los sistemas de pensiones, modernización del catastro y de los sistemas de recaudación locales. Bajo este programa, el Estado de Oaxaca recibió 230 millones 777 mil pesos durante el periodo que se informa.

3.9.- FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES)

De los recursos destinados para el Estado de Oaxaca, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23, fracción I, inciso j) del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, por concepto de excedentes petroleros se recibieron anticipos durante el periodo que se informa, por la cantidad de 96 millones 335 mil pesos; dichos anticipos participan de la contingencia que pueda surgir al efectuarse el cálculo anual de este rubro, situación que realiza la federación durante el mes de junio de cada año. Lo anterior significa que pudiera surgir la obligación de devolver recursos si del cálculo determinado resulta cantidad inferior a la recibida.

3.10.- INGRESOS DERIVADOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PARAESTATAL

Las entidades del Sector Paraestatal, por los servicios que prestan obtienen ingresos en forma directa, los cuales son concentrados en la Secretaría de Finanzas en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2004; así como ingresos que obtienen como apoyo federal para financiar sus costos de operación, de acuerdo con los convenios firmados para su incorporación a los programas presupuestales. Durante el periodo que se informa, bajo este rubro fueron registrados recursos por 130 millones 122 mil pesos.

INGRESOS DERIVADOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PARAESTATAL
(Miles de Pesos)

ENTIDAD	APORTACIONES FEDERALES	CUOTAS DE RECUPERACION	TOTAL
TOTAL	<u>121,538</u>	<u>8,584</u>	<u>130,122</u>
Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca	36,751		36,751
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca	24,030		24,030
Universidad Tecnológica de la Mixteca		3,993	3,993
Universidad del Mar		1,000	1,000
Universidad de la Sierra Sur		390	390
Universidad del Istmo	2,434		2,434
Universidad del Papaloapan		162	162
Fondo para el Fomento Estatal de las Actividades Productivas de Oaxaca		208	208
Servicios de Salud de Oaxaca	45,940		45,940
Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca.	4,073		4,073
Instituto Estatal de Educación para los Adultos	1,355	16	1,371
Comité Administrador del Programa para la Construcción de Escuelas del Estado de Oaxaca		1,240	1,240
Fideicomiso Puerto Escondido Oaxaca		5	5
Comisión del Patrimonio Edificado del Estado de Oaxaca	6,955		6,955
Hospital de la Niñez Oaxaqueña		1,570	1,570